

Bilbao, 2 de marzo de 2021

PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR 2021

Estimada empresa asociada,

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la **convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2021**.

NORMATIVA: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/02/pdfs/BOE-B-2021-10167.pdf>

OBJETO:

Premiar a los pequeños comercios que destaquen por su permanencia en la actividad comercial, el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías, el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia.

CANDIDATOS:

Podrán ser candidatos los empresarios autónomos y sociedades mercantiles dedicadas al **comercio minorista** que se encuentren en los **epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas** o en la **rama 47 de la CNAE 2009**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Para el **Premio Nacional al Pequeño Comercio** las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios que se detallan a continuación, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación. La puntuación máxima será de 150 puntos:

- a) La introducción de nuevas tecnologías en el negocio, tanto en lo referido a la gestión como al proceso de comercialización (hasta 30 puntos).
- b) Contenido de la web, posibilidad de compra on line, canales de comunicación con el consumidor y utilización de marketing digital. (hasta 30 puntos).
- c) Registro de marca propia, Implantación de sistemas homologados de calidad u obtención de certificados de calidad que se encuentren vigentes en el momento de presentar la candidatura (hasta 15 puntos).
- d) La innovación referida al producto en los últimos cinco años (hasta 15 puntos).

- e) Procesos de formación continua y desarrollo de capacidades tecnológicas, tanto de mandos intermedios como de empleados de tienda, comerciales, así como de otro personal, durante los últimos cinco años, que incidan en la satisfacción del consumidor (hasta 15 puntos).
- f) Mejora del asociacionismo comercial, ya sea mediante la incorporación a agrupaciones/asociaciones ya establecidas o la creación de otras nuevas (hasta 10 puntos).
- g) Relevó generacional y antigüedad en la actividad comercial (hasta 10 puntos).
- h) Incremento de la dimensión empresarial, tanto en la formación de capital como en la implantación territorial, mediante la apertura de sucursales/franquicias, el acuerdo con otras empresas para poder participar, en todos los estadios, del canal comercial o la internacionalización (hasta 15 puntos).
- i) Mejora en los procesos de comercialización de forma que tenga una especial incidencia en la rebaja de los costes y precios al consumidor final, mejorando los servicios prestados, con especial atención al turismo de compras y a la responsabilidad social de la empresa (hasta 10 puntos).

DOTACIÓN:

El Premio Nacional al Pequeño Comercio está dotado con **15.000€**. Además, Se podrán otorgar accésits y menciones en cada una de las modalidades, que tendrán carácter honorífico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes podrán presentarse hasta el **30 de abril de 2021, incluido**.

La solicitud se formalizará en el modelo normalizado que figura en la web

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/>

Para más información, puedes ponerte en contacto con nosotros en el 94 400 28 00.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.